



Por tercera ocasión los demandantes impiden que el Juez realice la inspección al laboratorio utilizado por los demandantes

“El desacato a las tres órdenes de la Corte es indignante”

Quito, 30 de marzo del 2006- Por tercera ocasión en menos de dos meses, se impidió que un Juez ecuatoriano conduzca la inspección legal del laboratorio utilizado por los técnicos de los demandantes en el juicio ambiental contra Chevron.

Hoy, cuando el Juez Civil de Pichincha, Dr. Germán González se aprestaba a salir del juzgado rumbo al laboratorio Havoc, fue interceptado por los abogados de los demandantes quienes le presentaron una solicitud para evitar la realización de la inspección al laboratorio. El objetivo de la inspección era el determinar si el laboratorio se encuentra debidamente acreditado y si tiene la idoneidad para realizar los estudios que ha venido efectuando para los peritos de los demandantes

Rodrigo Pérez, Representante Legal de Texaco Petroleum Company, dijo: “El objetivo de la inspección es el determinar si Havoc está utilizando prácticas de laboratorio sólidas y confiables para generar los resultados de muestreo y la evidencia que está siendo presentada a la Corte por los técnicos de los demandantes. La obstrucción de los demandantes en este proceso, así como el desacato a las tres órdenes de la Corte es indignante y levanta serias dudas sobre la legitimidad y admisibilidad de la evidencia que los demandantes han obtenido de Havoc.” Solo podemos concluir que deben estar ocultando algo y tienen temor de que la Corte se percate que el laboratorio no tiene la capacidad ni la acreditación necesarias para realizar análisis científicos competentes.”

El 17 de febrero, el Juez González se trasladó al Laboratorio Havoc en Quito para realizar una inspección oficial. A pesar de que el representante del laboratorio y los abogados demandantes habían sido notificados de la inspección, las puertas de sus instalaciones estaban cerradas y se negó el acceso del Juez. El Dr. González intentó nuevamente inspeccionar el laboratorio el 21 de marzo y nuevamente se le negó el acceso.

Cuando iniciaron las inspecciones judiciales en el 2004, los demandantes contrataron los servicios de los laboratorios de la Universidad Católica de Quito. De manera sorpresiva, en enero de 2005, empezaron a utilizar los servicios de los Laboratorios Havoc en Quito para análisis de muestras de agua y suelo, a pesar de que este laboratorio no está habilitado para realizar análisis de hidrocarburos o de metales.

Tanto los resultados de las pruebas de laboratorio, como los informes remitidos a la Corte Superior de Nueva Loja por los técnicos de Chevron, demuestran que Texaco Petroleum Company (Texpet) condujo un programa eficaz de remediación y que no existe riesgo para la salud o para el medio ambiente como consecuencia de las antiguas operaciones de Texpet. En junio de 1990, Texpet traspasó sus operaciones petroleras a Petroecuador.

Chevron utiliza los servicios de laboratorios debidamente certificados, tanto en el Ecuador como en los Estados Unidos, los mismos que cumplen sobradamente con los estándares ISO 17025, aplicados por la Organización de Acreditación Ecuatoriana (OAE). Enfoquetoc-STL, uno de los laboratorios utilizados por Chevron en Lago Agrio, ha obtenido una habilitación total de la OAE para realizar análisis de agua y suelos. Las muestras tomadas por los expertos designados por la Corte durante las inspecciones judiciales están siendo analizadas por dos afamados laboratorios de los Estados Unidos, tal y como está previsto dentro del proceso de inspecciones judiciales en el Ecuador.

#